

**EL FUNCIONARIO EJECUTOR GRUPO JURIDICO –COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-
ICBF**

HACE SABER

Que para efectos de surtir el trámite de la notificación por AVISO, del **Auto N°083** de fecha **24/10/2022** mediante el cual se expidió **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo radicado bajo el número: **025-2019**, seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contra el señor **LEVIS EDUARDO ACEVEDO CANTILLO** identificado con la **CC. N°1.051.444.944**. Previamente se ha enviado oficio radicado bajo el número **20223520000065661** el día **25/10/2022** al accionado, a la dirección: Calle El Recreo N°5 B 66 en el municipio de Turbana, Departamento de Bolívar, correspondencia que fue devuelta, tal y como consta en la guía **RA396279083CO** de la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72.

En vista de que se desconoce la dirección del demandado **LEVIS EDUARDO ACEVEDO CANTILLO** y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar al accionado **LEVIS EDUARDO ACEVEDO CANTILLO**, del **Auto N°083** de fecha **24/10/2022**, que en su parte resolutive establece: **"PRIMERO: Fijar en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$594.896) con corte a la fecha veintiuno (21) de octubre de Dos mil Veintidós (2022), que por concepto del crédito debe pagar a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF- Regional Bolívar, el señor LEVIS EDUARDO ACEVEDO CANTILLO con C.C N°1.051.444.944. SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor LEVIS EDUARDO ACEVEDO CANTILLO por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este Despacho. TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE RAFAEL EDUARDO GODOY HENRÍQUEZ (con firma) Funcionario Ejecutor Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo"**.

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación, se fija el presente aviso en lugar de acceso a oficina de recepción y en la Página Web de la entidad, por el término de CINCO (5) días hábiles, desde hoy veintiocho (28) de diciembre de 2022 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día cuatro (04) de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Art. 58 del Decreto 019 de 2012. Advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



RAFAEL EDUARDO GODOY HENRÍQUEZ
Funcionario Ejecutor

Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo.
ICBF, Regional Bolívar.

Desfijado el día ____ del mes ____ de 2023 a las 06:01 P.M.

Firma Funcionario Ejecutor.